



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado”, número 286, de 29 de noviembre de 2022).

Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2022 de la Universidad de Zaragoza, se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escalas de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 (EST-07).

Por Acuerdo de 22 de noviembre de 2023, el Tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento de la única persona que ha superado el proceso selectivo en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad. Mediante Resolución de 26 de enero de 2024 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 25, de 5 de febrero de 2024) se publicó el nombramiento como personal funcionario de carrera a la persona propuesta, con el plazo de un mes para efectuar la toma de posesión. Transcurrido el plazo indicado, la toma de posesión no se ha realizado.

A la vista de lo expuesto, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Declarar desierto el puesto convocado, número 10946, de la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad.

Segundo.— Declarar desierto el proceso selectivo de la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.— El Rector, P.D. El Gerente (Resolución de 21 de enero de 2021), Alberto Gil Costa.